



Consejo

Distr. general
18 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 20 a 24 de julio de 2020

Tema 11 del programa

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2019 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

Aplicación de la decisión del Consejo de 2019 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe tiene por objeto informar al Consejo sobre los avances logrados en relación con ciertas cuestiones planteadas en su decisión de 19 de julio de 2019 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica (ISBA/25/C/37). El presente informe es una adición al informe preparado para las sesiones del Consejo celebradas en la primera parte del 26º período de sesiones, en febrero de 2020 (ISBA/26/C/3), y debe leerse conjuntamente con él.

II. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

2. En relación con el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona al que se hace referencia en los diez primeros párrafos de la decisión del Consejo de 19 de julio de 2019, en las secciones A a C que figuran a continuación se describen los avances del Consejo y de la Comisión Jurídica y Técnica en las deliberaciones sobre el proyecto de reglamento y las normas y directrices conexas.



A. Reanudación del examen por el Consejo

3. En la primera parte del 26º período de sesiones, el Consejo siguió examinando de manera oficiosa el proyecto de reglamento sobre explotación (ISBA/25/C/WP.1). El Consejo también aprobó una decisión relativa a los métodos de trabajo para promover el examen del proyecto de reglamento (ISBA/26/C/11), incluido el establecimiento de tres grupos de trabajo oficiosos, cuyos facilitadores serían los delegados designados por los grupos regionales. A raíz de esa decisión, el Grupo de África designó a Janet Omoleegho Olisa (Nigeria) facilitadora del grupo de trabajo oficioso sobre inspección, cumplimiento y ejecución, y el Grupo de Asia y el Pacífico designó a Raijeli Taga (Fiji) facilitadora del grupo de trabajo oficioso sobre protección y preservación del medio marino. En el momento en que se redactó la presente adición aún no se había designado al facilitador del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones institucionales.

4. De conformidad con el mandato de los facilitadores (ISBA/26/C/11, anexo), y sobre la base de los debates celebrados en la primera parte del 26º período de sesiones, la Sra. Taga, a fin de contribuir al debate en su grupo de trabajo oficioso, pondrá a disposición de las delegaciones un documento con una versión revisada de las partes IV (Protección y preservación del medio marino) y VI (Planes de cierre) y de los anexos IV (Declaración de impacto ambiental), VII (Plan de gestión y vigilancia ambiental) y VIII (Plan de cierre) del proyecto de reglamento.

B. Examen de las cuestiones pendientes por la Comisión Jurídica y Técnica

5. En sus sesiones celebradas en febrero de 2020, la Comisión abordó las cuestiones pendientes relativas al proyecto de reglamento (véase ISBA/26/C/12, párrs. 10 a 17) y, sobre la base de un estudio exploratorio preparado por la secretaría, formuló una recomendación al Consejo en relación con el proyecto de artículo 30 (Normas de seguridad, trabajo y salud) y un proyecto de anexo VI del reglamento, consistente en un plan de salud y seguridad y un plan de protección marítima (ISBA/26/C/17, anexo).

6. En sus sesiones celebradas en febrero y julio de 2020, la Comisión, actuando en calidad de Comisión de Planificación Económica, examinó también un informe sobre los posibles efectos de la producción de nódulos polimetálicos de la Zona en las economías de los Estados en desarrollo productores terrestres de esos metales que pudieran verse más gravemente afectados¹. La Comisión consideró que el estudio ofrecía una sólida evaluación preliminar de las repercusiones económicas de la producción de nódulos polimetálicos de la Zona en los Estados en desarrollo productores terrestres y tomó nota de los ámbitos en los que se determinó que eran necesarios nuevos estudios. Las recomendaciones de la Comisión al Consejo sobre el estudio figuran en el documento ISBA/26/C/12/Add.1.

C. Progresos de la Comisión sobre las normas y directrices

7. La Comisión avanzó en la elaboración de normas y directrices, como se describe en los documentos ISBA/26/C/12 e ISBA/26/C/12/Add.1. Al término de sus sesiones de julio de 2020, la Comisión decidió publicar el texto de tres proyectos de normas y directrices a fin de realizar una consulta al respecto entre los interesados, a saber: un proyecto de directrices sobre la preparación y evaluación de las solicitudes de

¹ Se puede consultar en <https://isa.org.jm/files/documents/impactstudy.pdf>.

aprobación de planes de trabajo para la explotación; un proyecto de norma y de directrices sobre el desarrollo y la aplicación de sistemas de gestión ambiental; y un proyecto de norma y de directrices sobre la forma y el cálculo de una garantía de desempeño ambiental². La Comisión examinará los resultados de la consulta en su próxima sesión.

8. La Comisión decidió asimismo seguir trabajando entre períodos de sesiones, con la asistencia de la secretaría, en particular en el contexto de los grupos de trabajo y los grupos de trabajo técnicos que ha creado, a fin de avanzar en otros proyectos de normas y de directrices que está previsto que estén en vigor cuando se apruebe el proyecto de reglamento sobre explotación (véase [ISBA/25/C/19/Add.1](#)) y a fin de publicar también esos proyectos con miras a realizar una consulta al respecto entre los interesados. Se trata de proyectos de normas y directrices sobre los siguientes aspectos: las evaluaciones del impacto ambiental y la preparación de una declaración de impacto ambiental; la elaboración de planes de gestión y vigilancia ambientales; la gestión segura de las operaciones de extracción; el alcance y el nivel previstos de la recopilación de datos de referencia; y la preparación y aplicación de planes de contingencia y respuesta de emergencia.

III. Actividades de los contratistas

A. Cuestiones relativas a la transparencia de los contratos

9. En sus sesiones celebradas en julio de 2018, el Consejo solicitó al Secretario General que estudiara con los contratistas la posibilidad de hacer públicos los contratos de exploración y sus correspondientes planes de trabajo para la exploración, sin perjuicio de las obligaciones de confidencialidad establecidas en ellos, y que informara al Consejo sobre los avances al respecto³.

10. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General celebró varias consultas con los contratistas a fin de avanzar en la cuestión de la promoción de una mayor transparencia de los contratos de exploración. En una reunión celebrada en octubre de 2018, los contratistas debatieron la idea de elaborar una plantilla resumida que se haría pública y que abarcaría los elementos clave de cada contrato que no tuvieran carácter confidencial. En la siguiente reunión anual de contratistas, celebrada en Changsha (China), se realizaron consultas para debatir el formato de una plantilla para hacer públicas las disposiciones no estandarizadas de los contratos de exploración, y los contratistas acordaron presentar voluntariamente esas plantillas para publicarlas de manera continua⁴.

11. Al 14 de septiembre de 2020, la mayoría de los contratistas habían presentado plantillas completas, que se publicarán oportunamente en el sitio web de la Autoridad.

B. Programas de capacitación de contratistas

12. Con respecto a la ejecución de los programas de capacitación a los que se hace referencia en el párrafo 17 de la decisión del Consejo, entre enero y mayo de 2020 se ofrecieron 18 plazas adicionales de capacitación. En el anexo de la presente adición figuran los detalles al respecto.

² Se puede consultar en https://isa.org.jm/files/files/documents/Stakeholderconsultations_final-3.pdf.

³ [ISBA/24/C/8](#), párr. 16.

⁴ [ISBA/25/C/12](#), párrs. 22 a 25.

IV. Elaboración de planes de gestión ambiental regionales para la Zona, en particular en las zonas en que se hayan adjudicado contratos de exploración

13. En el párrafo 19 de su decisión, el Consejo alentó a la secretaría y a la Comisión a que avanzaran en la elaboración de planes de gestión ambiental, en particular en las zonas en que la Autoridad hubiera adjudicado contratos de exploración.

14. En la primera parte del 25º período de sesiones, el Consejo examinó un informe del Secretario General sobre la aplicación de la estrategia de la Autoridad para la elaboración de planes de gestión ambiental regionales para la Zona, que incluía un proyecto de programa de trabajo de la secretaría para el período 2019-2020 ([ISBA/25/C/13](#)).

15. La secretaría ha seguido implementando ese programa de trabajo, programando varios talleres destinados a facilitar la elaboración y el examen de planes de gestión ambiental regionales. Sin embargo, la situación causada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado al calendario previsto de talleres para apoyar la elaboración de planes de gestión ambiental regionales que figura en la sección IV.B del documento [ISBA/26/C/3](#). Por esa razón, la secretaría, en colaboración con los coorganizadores de los talleres propuestos, convocará una serie de talleres virtuales para promover los debates sobre la elaboración de planes de gestión ambiental regionales.

16. El taller sobre la elaboración de un plan de gestión ambiental regional para la zona de la dorsal mesoatlántica septentrional centrado en los depósitos de sulfuros polimetálicos, previsto inicialmente para junio de 2020 en San Petersburgo (Federación de Rusia), se celebrará de manera virtual del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020. El proceso de designación para ese taller ha concluido y se está trabajando en la selección de los participantes, así como en los preparativos técnicos para el taller, sobre la base del informe del taller anterior celebrado en Évora (Portugal) en noviembre de 2019 y sus actividades posteriores.

17. El taller sobre la elaboración de un plan de gestión ambiental regional para el Pacífico noroccidental, previsto inicialmente para mayo de 2020 en Jeju (República de Corea), se celebrará del 26 de octubre al 6 de noviembre de 2020. Actualmente se están llevando a cabo el proceso de designación y los preparativos técnicos para el taller, que incluyen la preparación de un proyecto de informe sobre la evaluación ambiental regional y una compilación de información georreferenciada a escala regional.

18. El Gobierno de la India ha comunicado su intención de acoger en marzo de 2021, en el Instituto Nacional de Tecnología Oceánica de Chennai, el taller sobre planes de gestión ambiental regionales para las dorsales del punto triple y provincia rica en nódulos del océano Índico.

19. Además, los días 15 y 16 de septiembre se celebró un taller virtual sobre normalización taxonómica de los fondos marinos, y del 15 al 17 de diciembre de 2020 se celebrará un taller virtual sobre investigación científica marina en la Zona. Los resultados de esos talleres servirán de base para futuras actividades de colaboración en materia de investigación científica marina en apoyo a la gestión ambiental en la Zona.

V. Estrategia de gestión de datos de la Autoridad

20. En el párrafo 20 de su decisión, el Consejo acogió con beneplácito los progresos logrados en la aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad, en particular el acceso público a los datos no confidenciales y la puesta en marcha de la base de datos en julio de 2019.

21. A fin de seguir aplicando la estrategia de gestión de datos de la Autoridad, la secretaría convocó un taller virtual sobre DeepData y la estrategia de gestión de datos del 21 al 25 de septiembre de 2020 a través de una plataforma en línea.

VI. Situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica de países en desarrollo y de los miembros del Comité de Finanzas

22. En el párrafo 23 de su decisión, el Consejo observó con preocupación el elevado déficit del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión y del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y del Comité. A fin de remediar esa crítica situación, el Secretario General hizo varios llamamientos para que se aportaran contribuciones.

23. Gracias a las contribuciones realizadas en 2020 por China (20.000 dólares) y Global Sea Mineral Resources NV (6.000 dólares), en septiembre de 2020 el saldo acumulado del fondo fiduciario era de 25.992 dólares, cantidad insuficiente para cubrir todas las sesiones de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas en 2021.

VII. Recomendaciones

24. Se invita al Consejo a que tome nota del presente informe y proporcione la orientación que sea necesaria.

Anexo**Programas de capacitación de contratistas (enero a mayo de 2020)**

<i>Contratista</i>	<i>Tipo de capacitación</i>	<i>Número de participantes</i>
Organización Conjunta Interoceanmetal	Capacitación multidisciplinaria integral	2
Nauru Ocean Resources Inc.	Campaña de exploración en alta mar (en el mar)	4
Global Sea Mineral Resources NV	Capacitación profesional: seminario sobre tecnologías de dragado	1
Global Sea Mineral Resources NV	Beca – Maestría “EMerald” (2020-2021)	1
Ministerio de Ciencias Terrestres de la India	Capacitación en el mar a bordo de una nave y en el laboratorio	6
China Minmetals Corporation	Capacitación en el mar	1
China Minmetals Corporation	Beca	3
Total de plazas de capacitación		18